

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL
E/CN.4/1206
13 de febrero de 1976
ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
32º período de sesiones
Tema 13 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, INCLUSO LA POLITICA DE DISCRIMINACION RACIAL Y DE SEGREGACION Y LA POLITICA DE APARTHEID, EN TODOS LOS PAISES Y EN PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Carta de 11 de febrero de 1976, dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por el Representante Permanente de Turquía ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Tengo el honor de transmitirle la siguiente información recibida de la comunidad turcochipriota, en respuesta a las acusaciones de la administración grecochipriota contenidas en el documento E/CN.4/1202, de 29 de enero de 1976:

"Se recordará que durante la tercera serie de conversaciones intercomunales que se celebraron en Viena del 31 de julio al 2 de agosto de 1975, los representantes de las comunidades turcochipriota y grecochipriota llegaron a un acuerdo, en particular sobre un intercambio voluntario de población entre las dos partes.

Posteriormente la parte turca pudo presenciar numerosas violaciones de este acuerdo por la parte grecochipriota. Como ejemplo de esas violaciones se puede mencionar que los turcos que habían quedado en la parte meridional controlada por los griegos no fueron autorizados a llevarse sus tractores y vehículos durante su traslado a la zona turca. Lo mismo ocurrió con los autobuses, automóviles y otros bienes de propiedad turca que habían quedado en las zonas de la base británica, donde los turcos habían buscado refugio en 1974 a causa de los ataques armados de los griegos y los grecochipriotas. Hasta ahora, la parte griega se ha negado a permitir el traslado de esas personas al Norte.

No sólo la parte griega no ha cumplido el tercer acuerdo de Viena, sino que ha tratado también de explotar ciertas disposiciones de éste para introducir clandestinamente en la región turca ex miembros de la EOKA-b disfrazados de "médicos" y

"maestros". Cuando la parte turca investigó los antecedentes de esas personas y se negó a concederles permiso de entrada en la región turca en virtud de las disposiciones del tercer acuerdo de Viena, la parte griega inició una campaña de propaganda en que se intentaba convencer al mundo de que la parte turca era la que infringía el acuerdo de Viena.

La nota verbal a que se hace referencia, dirigida por el representante de la administración grecochipriota a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, es otro intento más de pronunciar falsos cargos y acusaciones contra la comunidad turca respecto de la aplicación del tercer acuerdo de Viena.

La parte siguiente se refiere a aspectos concretos de esos cargos y constituye una respuesta a las acusaciones griegas infundadas que figuran en la nota mencionada:

1. Servicios médicos a los grecochipriotas en el Norte

La parte grecochipriota alega que no se presta atención médica adecuada a los grecochipriotas residentes en la región turca. Todas las acusaciones de la parte griega respecto de esta cuestión carecen de fundamento, ya que los médicos turcochipriotas tratan a sus pacientes grecochipriotas de la mejor forma posible, y la parte turca hace extensivos a los grecochipriotas todos los servicios médicos.

Corresponde señalar que de 1.698 pacientes tratados en el centro médico de Yaloussa durante el mes pasado, 1.606 eran grecochipriotas. Todas esas personas recibieron atención médica completamente gratuita. El hospital general de Famagusta también atiende a todas las personas que residen en el Norte, sin hacer ninguna discriminación. Debe señalarse, además, que aunque el 5 de septiembre de 1975 se autorizó a un equipo médico griego de tres personas para que se trasladase al Norte, con sus familias, ese equipo todavía no ha llegado. Es sabido que los médicos grecochipriotas se resisten a trasladarse al Norte por razones financieras, ya que en esa zona no pueden ganar mucho en razón del número limitado de pacientes griegos.

Una nueva lista presentada posteriormente el 23 de octubre de 1975 incluía los nombres de Ioannis Takistas y Nicos Krutides, miembros de la EOKA-b, a los que naturalmente se negó acceso al Norte por razones de seguridad.

Según el tercer acuerdo de Viena, las autoridades turcochipriotas tienen derecho a denegar la entrada en el Norte a los grecochipriotas que constituyen un "riesgo para la seguridad".

2. Servicios educativos para los grecochipriotas en el Norte

Respecto de este tema, quisiéramos manifestar que las autoridades correspondientes del Norte de Chipre han puesto a disposición de los grecochipriotas los servicios de enseñanza necesarios. De una lista de diez maestros grecochipriotas presentada por la parte grecochipriota, siete obtuvieron permiso para trasladarse al Norte de Chipre, con lo que el número de estos maestros en el Norte llega a un total de 43. Los tres maestros restantes no han sido autorizados a dirigirse al Norte porque se sabe, por informes concretos, que son ex miembros de la EOKA-b. Los tres miembros de la EOKA-b a los que se les ha negado la entrada en el Norte son: 1) Pantelis Panteli; 2) Andreas Palas y 3) Ioannis Takis.

Se ha averiguado que las listas de los llamados "maestros" presentadas por la parte griega contienen información errónea y por esa razón no son fidedignas, de manera que no pueden aceptarse sin una investigación previa.

Citaremos al respecto sólo dos ejemplos:

- a) Syneria Michael Syneris, presentada como profesora de matemáticas, no es maestra, sino agrónoma;
- b) Evanthia A. Christodonlon, a quien también se ha hecho pasar por "maestra" en realidad no lo es, sino que es la esposa de un policía griego.

También se ha averiguado que algunos de los nombres que aparecen en la lista de los llamados maestros presentada por la parte griega, no son siquiera grecochipriotas, sino nacionales griegos del continente. Los casos de Kyriacos Antonion Kaluttas, su hermano Hoizos Antonion Kaluttas y Panoyiotis Tabakcioglu no son sino otros tantos intentos de introducir clandestinamente en el Norte personal militar con el pretexto de enviar maestros. Por otra parte la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz ha distribuido a las escuelas grecochipriotas del Norte los libros enviados por la parte grecochipriota.

En las tiendas y librerías del Norte pueden conseguirse material escolar, como por ejemplo, papel y cuadernos.

Las quejas de la parte grecochipriota acerca de la incapacidad de los maestros y la insuficiencia de los servicios educativos para los grecochipriotas

en el Norte de Chipre, cuando hay, en realidad, según la prensa griega, escasez de maestros también en el Sur, son infundadas y sólo pueden servir para difundir falsedades contras las autoridades turcochipriotas. Corresponde señalar que cuatro maestros que habían sido autorizados para trasladarse al Norte hace ya mucho tiempo todavía no han llegado.

3. Traslado voluntario de grecochipriotas al Sur

Contrariamente a las afirmaciones de los grecochipriotas, según las cuales esos traslados requieren "una verificación por parte de las Naciones Unidas en cuanto a los verdaderos deseos de los trasladados", en el correspondiente acuerdo de Viena no se menciona tal verificación por parte de las Naciones Unidas.

Las autoridades competentes del Norte de Chipre permiten trasladarse al Sur a los grecochipriotas que lo deseen y lo soliciten por escrito. Si algunos se han quejado ante las autoridades grecochipriotas de haber sido expulsados por la fuerza, ello se debe al deseo de recibir prestaciones del "fondo para los refugiados" de la administración grecochipriota.

Es sabido que por razones políticas las autoridades grecochipriotas no permiten que nadie que se haya trasladado al Sur por su propia voluntad reciba prestaciones de ese fondo. También merece señalarse que tres personas que habían obtenido permiso para trasladarse al Sur en enero de 1976 y que, según la parte griega, habían sido expulsadas por las autoridades turcas, en realidad habían sido autorizadas a trasladarse al Sur tras la presentación por escrito de una solicitud en su nombre por la Fuerza de las Naciones Unidas encargada de mantener la paz en Chipre.

4. Reunificación de las familias grecochipriotas en el Norte

No acertamos a comprender por qué esta cuestión causa tanta preocupación a la parte griega, ya que hasta la fecha la parte turca ha permitido a 414 grecochipriotas reunirse con sus familias en el Norte.

Han sido rechazados 251 de los solicitantes grecochipriotas simplemente porque no entran en la categoría de familias divididas, y sólo se ha denegado el permiso a 73 por razones de seguridad y porque habían participado en las atrocidades cometidas contra la comunidad turca durante los acontecimientos de 1974, cuando los elementos armados griegos y grecochipriotas se apoderaron de casi todas las aldeas turcochipriotas.

Al tiempo que se quejan de la política de la parte turcochipriota, consistente en invocar la excusa de que el caso "se está examinando", los griegos parecen pasar por alto que ellos mismos violaron el tercer acuerdo de Viena.

5. Existencias de cereales en los almacenes cooperativos de la zona de Karpass

Las denuncias hechas por los grecochipriotas acerca de esta cuestión son totalmente infundadas. Revelan un intento, por parte de los dirigentes grecochipriotas, de afirmar su autoridad sobre los asuntos de la parte septentrional de Chipre controlada por los turcochipriotas.

Cabe señalar que todos los cereales grecochipriotas producidos en el Norte de Chipre han sido comprados y pagados por el Banco Cooperativo Central turcochipriota de conformidad con la legislación en vigor. Además, en 1974 se llegó a un acuerdo entre las autoridades turcochipriotas y Carreras Ltd. para que se pudiera vender a esta compañía del Sur el tabaco producido por los grecochipriotas en la región de Karpass. A pesar de ello, las autoridades grecochipriotas impidieron que esa compañía comprara el tabaco.

6. Restricciones impuestas al derecho de propiedad de los grecochipriotas

La parte turca desea afirmar categóricamente que no se ha impuesto ninguna restricción al derecho de propiedad de los grecochipriotas residentes en el Norte de Chipre que, como todos los demás ciudadanos, pueden ejercer plenamente sus derechos de propiedad sobre sus bienes.

En cuanto a la afirmación de que los turcos están quemando los olivares de los grecochipriotas, no es sino fruto de la imaginación retorcida de los grecochipriotas.

7. Correspondencia de los grecochipriotas del sector turco con el resto del mundo

Los grecochipriotas que viven en el Norte de Chipre pueden escribir y comunicarse libremente con el exterior a través de las estafetas de correos turcochipriotas sin ninguna dificultad o discriminación.

Ha habido intentos de pasar clandestinamente cartas por conductos no autorizados y, como es natural, las autoridades grecochipriotas han impedido tanto este como cualquier otro acto o hecho que contravenga a las leyes vigentes en el Norte."

Le agradecería que comunicara esta información a la Comisión de Derechos Humanos.

Aprovecho la oportunidad para transmitirle, señor Presidente, el testimonio de mi mayor consideración.

(Firmado): A. Coskun KIRCA

Embajador

Representante permanente de Turquía ante la
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Jefe de la delegación de Turquía en la
Comisión de Derechos Humanos